

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 12 DE ABRIL DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 308.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(Continúa la suscripcion al Hospital de la Princesa.)

Suma anterior. 8125 29

ROSINOS DE VIDRIALES.

Ayuntamiento.....		40	}	53
Alcalde.....	D. Manuel Carbajo.	4		
Regidor.....	Ramon Blanco...	5		
Idem.....	Manuel Barredo.	2		
Secretario del Ayuntamiento:	Manuel Simon..	2		
Muestro de instruccion primaria..	Juan Calabozo.	2		
		2		

POBLADURA DEL VALLE.

Ayuntamiento.....		20	}	60
Alcalde.....	D. Francisco Garcia Lucas.	4		
Teniente.....	Fernando Garcia.	4		
Regidor.....	Pedro Valdueza.	4		
Idem.....	Antonio Quintana.	4		
Idem.....	Martin Losada.	4		
Idem.....	Juan Gutierrez,	4		
Secretario del Ayuntamiento.	Bernardo Pereda.	4		
Maestro de instruccion primaria..	José Blanco Borraz.	4		
Propietario.....	Juan Blanco.	4		
Idem.....	Francisco Maria Juarez.	4		

MATILLA DE ARZON.

Vecinos.....	D. Bernardino Martinez.	1	}	19 17
idem	Cristobal Burriel.	2		
idem	Salvador Rivera.	1 17		
idem	Atensio Cadenas.	4		
idem	Vicente Huerga.	1		
idem	Santiago Salagri.	1		
idem	Santiago Vazquez.	2		
idem	Manuel Andres.	1		
idem	Celedonio Vazquez.	1 17		
idem	Pedro Vidal.	1		
idem	Agustin Huerga.	1 17		
idem	Miguel Canal.	1		
idem	Manuel Mangüelos.	1		

QUINTANILLA DEL MONTE.

Propietario.....	D. Vicente Delgado.	4		4
------------------	---------------------	---	--	---

TORREGAMONES.

Ayuntamiento.....		20	}	24
Alcalde.....	D. Pedro Barrios.	4		
TenienteAlcalde...	Gerónimo Arenal.	1		
Regidores.....	Francisco Pascual.	2		
	Pedro Prieto.	2		
	Gerónimo Diego.	2		
	Manuel Barrios.	2		
Secretario.....	Antonio Prieto.	5		
Vecino.....	Pascual Montesinos.	24		
idem	Antonio Barrios.	2		
idem	Francisco Barrios.	2		
idem	Alonso Alfonso.	1 6		
idem	Sebastian Pascual Encalado.	1		
idem	Lorenzo Gutierrez.	2		
idem	Mateo Miano.	4		

VILLAMOR DE CADOZOS.

Vecinos.....	D. Matias Simon.	1	} 57 11
	Sebastian Pascual Si- mon.	1	
	Sebastian Alfonso Miano	17	
	Serafin Barios.	2	
	Miguel Domingo.	16	
	Francisco Salvador.	16	

FERMOSELLE.

Alcalde.....	D. Francisco Seisdedos diez	30	} 455
1.º Teniente.....	Francisco Serrano Va- quero.	25	
2.º Teniente.....	Santiago Barrueco.	20	
Sindico.....	Alejandro Serrano.	20	
Regidores.....	Ignacio Cortés.	16	
	Bernardo Ramos.	16	
	Manuel Cisneros.	16	
	Antonio Lozano.	16	
	Angel Lozano.	16	
	Agustin Seisdedos.	16	
	Esteban Marcos.	16	
	José Seisdedos.	16	
	Pedro Seisdedos.	16	
	Francisco Barrueco.	16	
Secretario	Gabriel Diez.	10	
Oficial de la Se- cretaria.....	Genaro Fernandez,	10	
Preceptor de Gramática.	José Gonzalez.	10	
Médico.....	Marcelino Toribio.	30	
Maestro de ins- truccíon primaria	José Seisdedos.	8	
Pasante.....	Genaro Bernardo.	4	
Licenciado.....	Pedro Castro.	10	
Licenciado.	Sebastian Torres.	4	
Farmacéutico....	Alejandro S. Soman.	8	
Cirujano	Pedro Martin.	4	
	Varios vecinos.	102	

SALCE.

Alcalde.....	D. Esteban Manzo.	6	} 41
Teniente.....	Nicolás Nieto	4	
Regidores.....	Custodio Gonzalez	3	
	Nazario Moralejo.	2	
	Manuel Piorno	2	
	Silvestre Beriez	2	
Secretario del Ayuntamiento..	Felipe Piorno.	2	
Vecinos.....	Bernardo Vaquero	5	
	José Sevillano	3	
	Pedro Moralejo	1	
	Lorenzo Lopez	1	
	D.ª Josefa Piorno	1	
	D Domingo Sanchez	1	
	Manuel Puente	1	
	Gabriel Santos.	1	
	Marcelino Moralejo	1	
	Rafael Chapado	1	
	Basilio Vaquero.	1	
	Domingo Peñas	1	
	Lorenzo Manso, menor,	1	
	Miguel Manso menor.	1	

Alcalde.....	D. Manuel Andrés	4	} 20
Teniente.....	José Garcia	4	
Regidor.....	Domingo Figal	4	
Idem.....	Adriano Herrero	4	
Secretario de Ayun- tamiento.....	José Manzano	4	

CAÑIZAL

Ayuntamiento.....		50	} 251
Alcalde.....	D. Gerónimo Gonzalez.	8	
Teniente	Victoriano Rodriguez	8	
Regidores	Francisco Garcia.	6	
	Cesáreo Martin ,	6	
	Evaristo Pastor	6	
Sindico.....	Hilario Garcia	6	
Secretario de Ayuntamiento	Manuel de Olmos	8	
Párraco.....	Calixto Isidro	20	
Vecinos.....	Ramon Sanchez.	4	
	Pedro Sierra.	8	
	Pedro Martin	8	
	Antonio Martin	6	
	José Garcia..	10	
	Pablo Monforte	4	
	Juan Muñoz	2	
	Sebastian Sierra..	4	
	Pablo Franco	4	
	Sebastian Palomino.	4	
	Marcelino Herrero	4	
	Antonio Lemus.	4	
	Pedro Garcia Sanchez	4	
	Luis Garcia.	4	
	Antonio Garcia Sobrino.	3	
	Antonio Garcia Fenandez	4	
	Julian Martin.	3	
	Bernardo Martin.	3	
	Antonio Sierra	4	
	Andrés Sevillano.	4	
	Pedro Pastor.	4	
	Manuel Arias,	4	
	Juan Sanchez Garcia	2	
	José Pascual	3	
	Mauro Palomino.	2	
	Manuel Martin	3	
	Agustin Barrientos	2	
	Luis Gonzalez.	2	

CASTRILLO DE LA GUAREÑA.

Ayuntamiento	56	} 76
Varios vecinos.	20	

FUENTE LA PEÑA.

El Ayuntamiento y Se-	
cetario	60
Vecinos	D. Marcelino Olmos 1
	Eustaquio Hernandez 1
	Antonio Herrero 1
	Patricio Mollon 1
	Antonio Rodriguez Rodri-
	guez 2
	Antonio Viejo 2
	Vicente Hernandez Franco 2 } 80
	Francisco Chamorro 2
	Pablo Nieto 1
	Julian Martin Ortega 1
	Justo Martin 1
	Manuel Rodriguez Rodri-
	guez 2
	José Calleja 2
	Francisco Hernandez Tor-
	reso 1

VILLAESCUSA.

Ayuntamiento.....	50
Alcalde.....	D. Agustin Gonzalez 10
Sindico	Francisco Rodriguez 4
Secretario.....	Esteban Carretero 4
Párroco.....	Vicente Fernandez 8 } 85
Cirujano.....	Juan Inestal 4
Maestro de prime-	José Valles 5
ras letras.....	

GUARRATE.

Vecinos	D. Ignacio Coco 4
	Cipriano Fonseca 4 } 11
	Simon Valdunciel 2
	Marcelino Riesco 1

Suma total 9318 23

(Se continuará.)

Núm. 309.

Por la Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado con fecha 3 del actual se me dice lo siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 2 del corriente la Real orden que sigue.

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Gefe de la Comision de liquidacion y cobranza de débitos atrasados lo que sigue He dado cuenta á la Reina de la consulta elevada por V. S. en 13 de Marzo último, acerca de si los débitos procedentes del veinte por ciento de propios hasta fin de 1849, han de pasar

á cargo de esa Comision Central ó al de la Direccion general de Codtribuciones Directas. En su vista, y considerando que no son aplicables á los referidos débitos las razones que motivaron la Real orden de 16 de Octubre de 1850, por la que se dispuso que entendiera la Direccion de Directas en los expedientes de atrasos de las contribuciones territorial é industrial. se ha servido S. M. resolver, de conformidad con lo propuesto por la espresada Direccion, que pasen á cargo de esa Comision Central los débitos del veinte por ciento de propios hasta fin de 1849, en igual forma y para el mismo objeto en que lo han sido los demás que están ya á su cargo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, devolviéndole el expediente á que hace referencia su espresada consulta, para que surta los efectos que correspondan. De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para iguales efectos.»

Y la Direccion la traslada á V. S. encargándole se sirva disponer el que tenga el mas exacto cumplimiento por la Administracion de Contribuciones Directas de la inmediata dependencia de V. S. y acusar el recibo de esta orden.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletin oficial para la debida publicidad y efectos oportunos. Zamora 7 de Abril de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 310.

De orden del Gobierno se anuncia por última vez, que en adelante no se recibirá en ningun Ministerio ni dependencia del Estado carta, instancia, ni documento particular que no se dirija franco por el correo; lo que se avisa para inteligencia de las personas interesadas; en el concepto de que solo queda esceptuada de esta disposicion general la correspondencia de oficio.

Zamora 5 de Abril de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 311.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 28 de Marzo último me dice lo siguiente.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Administracion.—Ayuntamientos.—Circular núm. 26.—Por el Ministerio de la Guerra ha sido comunicada á este de la Gobernacion con fecha 15 de Febrero último, una Real orden que entre otras cosas dice lo siguiente.—Persuadida la Reina (q. D. g.) en vista de lo espresado en Real orden que V. E. me comunicó en 31 de Julio último de que á esta fecha se hallarán provistos los Alcaldes de los pueblos de todas las provincias del Reino, del sello que por dicha disposicion se les

mandó adquirir para estamparlo en las justificaciones de revista, ha tenido á bien resolver se prevenga, como lo ejecuto. á los Directores generales de las Armas, y Capitanes generales de los distritos, circulen sus órdenes para que desde 1.º de Abril próximo no se admita á los individuos del Ejército que en defecto de Comisarios de guerra pasen revista ante los Alcaldes mencionados, justificante alguno que carezca de dicha circunstancia, á fin de evitar falsificaciones en documentos tan importantes, que son la base de todo abono legítimo.—De la misma Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, la traslado á V. S. para su inteligencia, y que la comunique á los Alcaldes y Ayuntamientos de esa provincia para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1852.—El Subsecretario.—Antonio Gil de Zárate.

Y en su vista he dispuesto se inserte en este periódico para los efectos que se expresan en la misma. Zamora 8 de Abril de 1852.—Genaro Alas.

Núm. 312.

SUSCRICION AL HOSPITAL DE LA PRINCESA

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tengan cerrada ya la citada suscripcion y no hayan hecho entrega de su importe al encargado del Banco Español de San Fernando en esta Capital Don José Maria Fernandez, lo verificarán á la mayor brevedad en la forma acordada en la disposicion 4.ª de mi anterior circular de 16 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial número 20 de dicho dia.

Si en alguno de los pueblos se hubiesen recaudado granos ú otros frutos, procederán los Alcaldes desde luego á su venta, remitiendo el importe de ellos en la forma dicha. Zamora 7 de Abril de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 313.

En el pueblo de Sanzoles se halla detenido un macho que apareció en las calles; lo que se anuncia al público á instancia del Alcalde de dicho pueblo, para que llegando á conocimiento de la persona á quien corresponda, pueda presentarse ante aquella autoridad á hacer las reclamaciones que le convengan. Zamora 6 de Abril de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 314.

Administracion Diocesana de Zamora.

En los inventarios de los bieues entregados á esta Administracion, á consecuencia del concordato

celebrado con la Sta. Sede, resultan un escaso número de deudores en favor de las comunidades religiosas de ambos sexos, hermandades, cofradias, santuarios y capellanias vacantes; y como las cantidades en ellos consigna las lo estén á cubrir las sagradas obligaciones del Canto y Clero, incluidas las de las mismas Religiosas, ha creido esta Administracion de su deber dar el presente aviso, para que en el término de ocho dias contados desde el en que se dé cabida en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten los que se encuentren en aquel caso á satisfacer sus adeudos; en el concepto que pasado sin haberlo hecho, me verá en la imprescindible necesidad de despachar los apremios contra los morosos; y á fin pues de evitar toda reclamacion por falta de publicidad, ruego á los Sres. Presidentes de los Ayuntamientos respectivos hagan que la tenga en los términos prevenidos, Zamora 7 de Abril de 1852.—Antonio Casaseca Regidor.

Núm. 315.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORO.

Anuncio.

Se halla vacante la plaza de Cirujano-comadron de esta ciudad, cuya dotacion es de 1100 anuales, es y se entiende con la obligacion de asistir á los pobres de ambos sexos en las enfermedades de cirujia y á los partos de las mugeres de citada clase proletaria, pagada dicha cantidad de los fondos de propios a prorata mensualmente. Se llaman pretendientes por término de treinta dias contados desde el presente. Las solicitudes se dirigirán francas de porte a la Secretaria del Ayuntamiento. Toro 7 de Abril de 1852.—El Presidente, Venancio Garcia Soalinde.

ANUNCIOS.

El 25 de Abril y hora de once á doce de su mañana se arrienda en pública subasta la limpia, desbroce y entresaca para hacer carbon de la dehesa encinal que en el término de Villalpando pertenece al Excmo. Sr. Duque de Frias, conforme á las condiciones que están de manifiesto. El que quiera interesarse en el arriendo y hacer proposiciones, puede verse con D. Tomás Buron en Villanueva del Campo, antes del dia del remate, y el en que se verifique en Villalpando y casa de de la Administracion; que se admitirán siendo arregladas.

—Se venden dos heredades de tierra y una casa en los términos de Cuelgamures y Fuentespreadas, de la pertenencia de D. Luis Raceti. Las personas que deseen adquirirlas se presentarán á hacer proposiciones á su Administrador en esta Ciudad Don Antonio José Fernandez.